



Anexo



Erasmus+

COMPROMISO DE CALIDAD PARA LA MOVILIDAD EN LA EFP DE ERASMUS +

Obligaciones de las organizaciones de origen

- **Elegir** unos países destinatarios y unos socios del país de acogida, una duración del proyecto y un contenido de las estancias que sean adecuados para cumplir los objetivos de aprendizaje deseados.
- **Seleccionar** a los alumnos en prácticas o a los profesores y a otros profesionales estableciendo criterios de selección transparentes y claramente definidos.
- **Definir** los resultados de aprendizaje previstos del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.
- Si envían a alumnos o profesores y a otros profesionales que se enfrentan a **obstáculos a la movilidad**, se adoptarán medidas especiales para dichas personas (por ejemplo, para aquellos con necesidades especiales de aprendizaje o con discapacidades físicas).
- **Preparar** a los participantes, en colaboración con organizaciones asociadas, para la vida práctica, profesional y cultural del país de acogida, en particular a través de formación lingüística adaptada para satisfacer sus necesidades profesionales.
- **Gestionar** los aspectos prácticos que rodean a la movilidad, encargándose de la organización del viaje, el alojamiento, los seguros necesarios, la seguridad y la protección, las solicitudes de visados, la seguridad social, la tutoría y el apoyo, las visitas preparatorias sobre el terreno, etc.
- **Establecer** el acuerdo de aprendizaje con el alumno en prácticas o el profesor participante y la organización de acogida para que los resultados previstos de aprendizaje sean transparentes para todas las partes implicadas.
- **Establecer** procedimientos de evaluación, junto con la organización de acogida, para garantizar la validación y el reconocimiento de los conocimientos, las capacidades y las competencias adquiridos.
- **Establecer** memorandos de entendimiento entre los organismos competentes en caso de que se recurra a ECVET para la movilidad.



- **Establecer** canales de comunicación adecuados que deben permanecer mientras dure la movilidad y explicarlos a los participantes y a la organización de acogida.
- **Establecer** un sistema de supervisión del proyecto de movilidad desde su inicio hasta su final.
- Cuando sea necesario por necesidades de aprendizaje especiales o discapacidades físicas, recurrir a **personas acompañantes** durante la estancia en el país de acogida, encargándose de los aspectos prácticos.
- **Organizar y documentar**, junto con la organización de acogida, la evaluación de los resultados del aprendizaje, teniendo en cuenta el aprendizaje informal y no formal cuando sea posible. Reconocer los resultados de aprendizaje que no se previeron inicialmente pero que se obtuvieron durante la movilidad.
- **Evaluar** el desarrollo personal y profesional de cada participante resultante del período en el extranjero.
- **Reconocer** los resultados de aprendizaje acumulados mediante ECVET, Europass u otros certificados.
- **Difundir** los resultados de los proyectos de movilidad de la manera más amplia posible.
- **Autoevaluar** la movilidad en su conjunto para ver si ha logrado sus objetivos y los resultados deseados.

Obligaciones de las organizaciones de origen y de acogida

- **Negociar** un programa de formación a medida para cada participante (si es posible, durante las visitas preparatorias).
- **Definir** los resultados de aprendizaje previstos del período de movilidad en términos de conocimientos, aptitudes y competencias que deben desarrollarse.
- **Establecer** el acuerdo de aprendizaje con el alumno en prácticas o el profesor participante para que los resultados previstos de aprendizaje sean transparentes para todas las partes implicadas.
- **Establecer** canales de comunicación adecuados que deben permanecer mientras dure la movilidad y explicarlos a los participantes.
- **Pactar** disposiciones en materia de tutoría y apoyo.
- **Evaluar** el progreso de la movilidad durante la misma y tomar las medidas apropiadas en caso necesario.
- **Organizar y documentar** la evaluación de los resultados del aprendizaje, teniendo en cuenta el aprendizaje informal y no formal cuando sea posible. Reconocer los



resultados de aprendizaje que no se previeron inicialmente pero que se obtuvieron durante la movilidad.

Obligaciones de las organizaciones de acogida

- **Favorecer** la comprensión de la cultura y la mentalidad del país de acogida.
- **Asignar** a los participantes tareas y responsabilidades correspondientes a sus conocimientos, capacidades, competencias y objetivos de formación, tal como se establecen en el acuerdo de aprendizaje, y garantizar que se dispone de los equipos y del apoyo adecuados.
- **Identificar** a un tutor para supervisar el progreso en la formación del participante.
- **Prestar** apoyo práctico en caso necesario, incluyendo un punto de contacto claro para las personas en período de prácticas que se enfrentan a dificultades.
- **Comprobar** la cobertura de seguro apropiada para cada participante.

Obligaciones de los participantes

- **Establecer** el acuerdo de aprendizaje con la organización de origen y la organización de acogida para que los resultados previstos de aprendizaje sean transparentes para todas las partes implicadas.
- **Cumplir** todos los acuerdos celebrados para la estancia de formación y a hacer todo lo posible para que esta sea un éxito.
- **Acatar** las normas de la organización de acogida, sus horarios de trabajo habituales, su código de conducta y las normas sobre confidencialidad.
- **Comunicar** a la organización de origen y a la organización de acogida los problemas o los cambios relativos a la estancia de formación.
- **Presentar** un informe en el formato especificado, junto con la documentación justificativa requerida sobre los costes, al final de la estancia de formación.

Obligaciones de las organizaciones intermediarias

- **Seleccionar** organizaciones de acogida adecuadas y garantizar que son capaces de cumplir los objetivos de la estancia de formación.
- **Facilitar** los datos de contacto de todas las partes implicadas y garantizar que ya se aplican las medidas definitivas antes de que el participante salga de su país de origen.